



MS
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 683074089-002-2019-00021-00
DEMANDANTE: HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CÁRDENAS CC. 63.270.419
DEMANDADO: DUPERLY BOHORQUEZ MANRIQUE CC. 60.384.161
LADY MARÍA MANRIQUE PARADA CC. 37.229.444

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior se evidencia solicitud de terminación por pago total de la obligación, pero en la misma no se indica a cual de las partes se debe hacer entrega del título base de la ejecución (contrato de arriendo), aunado a que quien se indica paga la obligación es un tercero; motivo por el cual previo a decidir sobre la viabilidad de dar terminación a las presentes diligencias, se REQUIERE a la parte demandante para que se sirva aclarar a quien se hará entrega del título base de la ejecución como consecuencia de la terminación del proceso por pago total de la obligación, así mismo deberá indicar quien el señor Orlando Bohórquez y en que calidad pagó la obligación.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior se notifica en estado No. 050 de fecha 04 de abril de 2022. Secretario JUAN FELIPE ROA SALCEDO.

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d39f5fceffbc076b80bcadc8dd53419ff8efeadf8f418db61298232d17442495**
Documento generado en 01/04/2022 05:15:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>